



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

CONSIDERANDO

Que el Subdirector (e) del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **(2) dos** evaluadores por competencias laborales (apoyo a la gestión y servicio profesional) con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal en el proyecto de consolidación del sistema nacional de formación para el trabajo como Evaluador de Competencias Laborales en la función productiva de TRANSPORTE que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por subdirector del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, la Dirección (e) del SENA Regional Boyacá:

AUTORIZA

Al Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá, a contratar los servicios de (2) dos evaluadores por competencias laborales (apoyo a la gestión y servicio profesional) con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal en el proyecto de consolidación del sistema nacional de formación para el trabajo como Evaluador de Competencias Laborales en la función productiva de TRANSPORTE que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá”*.

Dada en Sogamoso, a los 07 del mes de septiembre de 2021.

RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ
Director Regional

Revisó: Laura Cecilia Camargo Vargas lcamargov@sena.edu.co Coordinadora (A) Grupo Regional de Gestión de Talento Humano 

Proyectó: Edwin E. Sibó Ortiz, Profesional G03 